

REQUISITOS ACTAS DEL ESTADO FAMILIAR



El Asesor Jurídico solicitará al usuario los requisitos para el trámite, siendo estos los siguientes:

Para el caso de modificación de algún acta de nacimiento se requiere:

- Copia certificada del acta de nacimiento a rectificar (original y copia).
- Todos los documentos con que cuenten en donde aparezca el dato que desea que se asiente en el acta a rectificar (en original y copia).
- Nombre y domicilio de 4 personas que le puedan servir como testigos (en caso de ser necesario).
- Los documentos deberán presentarse en original o certificados ante notario público y copia.

Para el caso de modificación de algún acta de matrimonio se requiere:

- Acta de matrimonio (en original y copia).
- Documento y/o documentos públicos que acrediten el dato correcto que se debe asentar en el acta a rectificar (en original y copia).
- Nombre y domicilio de 4 personas que le puedan servir como testigos (en caso de ser necesario).
- Los documentos deberán presentarse en original o certificados ante notario público y en copia simple.
- Deben acudir ambos cónyuges para iniciar el juicio.

Para el caso de modificación de algún acta de defunción se requiere:

- Copia certificada del nombramiento de albacea provisional o definitivo y copia simple.
- Copia certificada del acta de defunción y copia simple.
- Documentos públicos que acrediten el dato correcto que se debe asentar en el acta a rectificar en original y copia.

